

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES), EL DÍA 25 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS

Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)

D^a Sara Muñoz Campo (PP)

D^a María Josefa Fragoso Gómez (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE)

Secretaria- Interventora

Dña. Carolina Cortón Fernández

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las 14:00 horas del día 25 de agosto de 2016, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saluda a los señores Concejales, a la Secretaria, disculpa la ausencia del Sr. Quintero y del Sr. Talaván y ordena el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

3.- EJECUCIÓN AVAL COMO GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, TERRAZA Y CAFETERÍA DE LA PLANTA 1ª DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO "JOSÉ MANUEL CALDERÓN", AÑO 2014

4.- ACUERDO A TOMAR SOBRE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2017.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EL EDIFICIO DE FORMACIÓN “D. FERMÍN CHAMORRO”.

6.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BAÑOS DE MONTEMAYOR (DEMOLICIÓN DE EDIFICIO)”, POR EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO MENOR

8.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL BALNEARIO RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL JARDÍN ANEXO AL “CAMPO DE BATALLA” A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

9.- SOLICITUD SUSCRITA POR D. ANTONIO DE LA MATA MARÍN.

10.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016. -El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad.de los asistentes a dicha sesión

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.-. Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas , a saber:

- Resolución de Alcaldía de fecha 07/07/2016, iniciando procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de consultoría y asistencia técnicas propias de un arquitecto por procedimiento negociado sin publicidad.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 21/07/2016, nombrando a D^a Julia Iglesias Talaván Secretaria-Interventora accidental durante el período de vacaciones de la titular de la plaza.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21/07/2016, delegando en favor de D. Roberto Rodríguez Hernández, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración de matrimonio civil.



AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



- Resolución de Alcaldía de fecha 21/07/2016, delegando en D. Luis Martín Campo, primer teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el período del 1 de agosto al 5 de agosto de 2016.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21/07/2016, ordenando la ejecución en el inmueble propiedad de D. Antonio García Campo, sito en C/ Cañada Real, s/n de esta localidad, las actuaciones consistentes en limpieza interior y cerramiento o vallado de la finca.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/07/2016, contratando a un auxiliar administrativo por período de un año.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/07/2016, aprobando relación de facturas por importe de 20.442,71 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/07/2016, aprobando liquidación y finiquito de trabajadores del ayuntamiento por importe de 2.617,39 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22/07/2016, aprobando nóminas trabajadores mes de julio de 2016 por importe neto de 14.630,94 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28/07/2016, aprobando asistencias a Plenos meses de enero a julio de 2016 por importe de 2.665,60 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 03/08/2016, aprobando liquidación y finiquito trabajador bar hogar de mayores por importe de 853,08 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16/08/2016, convocando subasta del servicio de barra de las verbenas populares de las fiestas de San Ramón 2016.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16/08/2016, realizando el nombramiento de alguacil de servicios múltiples a favor de D. Juan Carlos Martín Jiménez.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17/08/2016, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del servicio de consultoría y asistencia técnica propias de un arquitecto, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y solicitando ofertas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19/08/2016, aprobando relación de facturas por importe de 19.719,02 euros.

3º.- EJECUCIÓN AVAL COMO GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, TERRAZA Y CAFETERÍA DE LA PLANTA 1ª DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO “JOSÉ MANUEL CALDERÓN”, AÑO 2014.- Considerando que resulta necesario por incumplimiento del contrato proceder a la ejecución de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario por el contratista Hostal Las Termas, S.C, adjudicatario del contrato de gestión y funcionamiento del servicio público Instalaciones de la Piscina Municipal, Terraza y cafetería de la Planta 1ª del Complejo Polideportivo “José Manuel Calderón”, año 2014

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016 se inició expediente para llevar a cabo la ejecución de dicha garantía.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de agosto de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Requerir a la Entidad Banco Santander, S.A, la ejecución de la garantía definitiva prestada por D. Ramón Aguilar Ortiz, DNI nº 8109625D, miembro de la sociedad civil “Hostal Las Termas, S.C” , mediante aval bancario suscrito en el Registro especial de Avales con el nº 00490222182110000027 y que asciende al importe de 2.500,00 euros.

Dicho importe deberá ingresarse en el plazo de diez días en la siguiente cuenta bancaria : ES12 2048 1066 5234 0000 0273

SEGUNDO. Proceder a la notificación del presente Acuerdo al avalista y al contratista.

4º.- ACUERDO A TOMAR SOBRE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES DEL AÑO

2017.- El Sr. Presidente informa que en cumplimiento de lo dispuesto en escrito de la Dirección General de Trabajo , de fecha 4 de agosto de 2016, antes del próximo 31 de Octubre hay que remitir a esa Dirección General el certificado del acuerdo por el que se fijan las fiestas locales para el año 2017 en el municipio de Baños de Montemayor. Sometido a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2017 los días 15 de Mayo (Lunes) y 31 de Agosto (Jueves)

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo.

5º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EL EDIFICIO DE FORMACIÓN “D. FERMÍN CHAMORRO”.-

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en el edificio de formación , y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de locales en el edificio de formación “D. Fermín Chamorro”, en los términos en que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EL EDIFICIO DE FORMACIÓN

TARIFA	EUROS/DÍA	CAPACIDAD MÁXIMA	ORDENADOR	CAÑÓN	OTROS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



DE 1 A 30 HORAS	17,00 €	30 personas	1,50 €	3,00 €	1,50 €
DE 31 A 100 HORAS	16,00 €	30 personas	1,50 €	3,00 €	1,50 €
DE 101 A 300 HORAS	15,00 €	30 personas	1,50 €	3,00 €	1,50 €
DE 301 A 600 HORAS	14,00 €	30 personas	1,50 €	3,00 €	1,50 €

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6º.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2016.-Dada cuenta del expediente que se está tramitando correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondiente al ejercicio 2016, en el cual, la Presidencia informa que se ha recibido una comunicación de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE-INEM), en la que se notifica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2016, ha acordado realizar una reserva de crédito dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario correspondiente al ejercicio 2016, asignándole a este Ayuntamiento la cantidad de 10.000,00 euros, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Presentada por el Sr. Alcalde la Memoria Valorada redactado por el Técnico D. José Antonio Casero Romero para llevar a cabo la realización de la obra "Acondicionamiento de camino de Baños a la Garganta y Calleja La Renta"

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establecen el R.D. 939/1997, y O.M. de 26 de octubre de 1998, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente,

ACUERDO

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



PRIMERO. Aprobar la memoria de ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento de camino de Baños a la Garganta y Calleja La Renta”, redactado por el Técnico D. José Antonio Casero Romero, con un importe total de ejecución de 12.003,40 €.

SEGUNDO. Autorizar la inversión total de ejecución de las obras referidas, por importe total de 12.003,40 €.

TERCERO. Solicitar, al SPEE-INEM, con los requisitos establecidos en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, la subvención asignada a este Ayuntamiento para mano de obra desempleada para la ejecución de la obra referida a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para el ejercicio de 2016, por importe total de **10.000,00 €**.

CUARTO. Adquirir el compromiso de financiación Municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes, disponiendo la financiación necesaria para las partidas presupuestarias de financiación Municipal.

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la Junta de Extremadura no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el SPEE-INEM., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

QUINTO. Que el total de la subvención recibida para mano de obra desempleada no supera el coste total de las contrataciones, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEXTO. Autorizar expresamente al órgano gestor de las ayudas (SPEE-INEM), para que recabe certificaciones acreditativas de que el Ayuntamiento está al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998.

OCTAVO. Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal, que para dar cumplimiento con cuanto determinan el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de 10.000,00 euros, asignada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



7º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BAÑOS DE MONTEMAYOR (DEMOLICIÓN DE EDIFICIO), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO MENOR.- Visto el escrito remitido a esta Entidad Local por el Servicio General de Planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con registro de entrada 201600100000793, de fecha 6 de julio de 2016, relativo al PLAN ACTIVA 2016 ,expediente nº 01/024/2016, denominada “DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BAÑOS DE MONTEMAYOR”, (DEMOLICIÓN DE EDIFICIO)

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “Demolición Edificio “cuyo precio ascendería a la cantidad de 10.219,83 euros, y 2.146,17 euros de IVA.

Visto que con fecha 19 de julio de 2016 se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 19 de julio de 2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre si existía fraccionamiento de las obras consistentes en “Demolición de edificio C/ Paniagua”, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 28 de julio de 2016 se ha invitado a participar a las siguientes empresas:

- *Kinsabesa, S.l*
- *Construcciones Mariano Guijo*
- *Construcciones Montero*

Vistas las ofertas presentadas, examinadas las mismas, visto el informe-propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “Demolición edificio C/ Paniagua” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Kinsabesa, S.L, por un importe de 10.219,83 euros y 2.146,17 euros de IVA, por considerar que es la oferta más ventajosa al presentar más mejoras al Proyecto.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: “Demolición antiguo Centro de Transformación C/ Paniagua”

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 1522/682.01 del vigente Presupuesto

CUARTO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



SEXTO.- Notificar a Kinsabesa, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

El Sr. Rodríguez pide la palabra y señala que el adjudicatario debe cumplir estrictamente con el plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión de la subvención, que es de dos meses, debiendo preverse en el contrato penalidades para el caso de incumplimiento.

8.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL BALNEARIO RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL JARDÍN ANEXO AL “CAMPO DE BATALLA” A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.- El Sr. Presidente informa de la solicitud presentada por Don L.Alberto de las Heras Martín, en nombre y representación de la Asociación de Propietarios del Balneario de Baños de Montemayor, nº registro entrada 201600100000844, relativa a finalización de la cesión del jardín anexo al “Campo de Batalla” al Ayuntamiento de Baños de Montemayor en base a nuevos proyectos de futuro y de crecimiento del Balneario.

Sometido a debate, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes

PRIMERO.- Manifestar la conformidad a la solicitud y dar por finalizada la mencionada cesión .

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado.

9.- SOLICITUD SUSCRITA POR D. ANTONIO DE LA MATA MARÍN.- El Sr. Presidente informa del escrito presentado por Don Antonio de la Mata Marín, con DNI nº 08104508K, nº registro entrada 201500100001064, de fecha 29 de Octubre de 2015, en el que solicita la permuta de la parcela 72, del polígono 6, por la parcela propiedad del Ayuntamiento ubicada en el polígono 1, parcela 223, del Paraje del Torvisco.

El Sr. Presidente señala el importante valor simbólico, natural y paisajístico que tiene el Torvisco y procede a dar lectura al informe relativo a valores forestales, ambientales y de mercado de las parcelas mencionadas emitido por el ingeniero técnico forestal D. Pedro Francisco Santos Sánchez y el agente del medio natural D. Alberto Britos Galán, de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura.

El Sr. Rodríguez pide la palabra y señala que se trata de un lugar precioso que debería estar protegido, a lo que el Sr. Presidente muestra su conformidad.

Examinado el escrito de la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura y sometido a debate, el Pleno acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- No acceder a la solicitud de permuta presentada por D. Antonio de la Mata Marín en fecha 29 de Octubre de 2015, dado el importante valor simbólico, natural y paisajístico que presenta la parcela propiedad del Ayuntamiento de Baños de Montemayor.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado y trasladarle la disposición del Ayuntamiento a que su parcela pueda ser permutada por otra diferente propiedad del Ayuntamiento de Baños de Montemayor.

10.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

- El Sr. Alcalde informa sobre el archivo del expediente sancionador R 2016/162, seguido contra el Ayuntamiento de Baños de Montemayor por verter residuos de construcción procedentes de obras municipales en la parcela 13 del polígono 7 .El Ayuntamiento acredita que la parcela está totalmente limpia y se ordena por el Director General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el archivo del expediente.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



- El Sr. Alcalde informa que D. Manuel Mandado ha solicitado permiso para un concierto, siéndole concedido e incluido en el cartel de fiestas.
- El Sr. Alcalde informa que se han concedido al Ayuntamiento de Baños de Montemayor los escenarios móviles. Serán utilizados en las actividades culturales del Otoño Mágico.
- El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura nombrando juez de paz sustituto de la localidad de Baños de Montemayor a D. Óscar Curto Alonso.
- El Sr. Alcalde informa de que a la vista del escrito presentado por los propietarios de las plazas de garaje de Avda. De Las Termas, nº 83, mostrando su disconformidad a la colocación de una terraza por parte del Bar “La Galia” ya que les ocasiona un perjuicio a la hora de acceder con sus vehículos, se les requirió con inmediatez a los gerentes que debían retirar las terrazas y así lo han hecho.
- El Sr. Alcalde informa que el trabajador del bar del hogar de mayores ha comunicado la baja voluntaria, por lo que ha entrado el siguiente en la lista que es D^a M^a Josefa García Bravo.
- El Sr. Alcalde informa que la trabajadora D^a María Fernanda Campo Martín ha causado baja por incapacidad temporal, siendo sustituida por la siguiente de la lista que es D^a M^a Jesús Majadas Díaz.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Rodríguez pide la palabra y pregunta como se cobra la tasa por ocupación de vía pública con terrazas, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se cobra por metros cuadrados reales verificados por medición directa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 14:45 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto

Fdo. Carolina Cortón Fernández

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es

